

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

**2024/11** *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal y Plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2024.*

**Decreto**

Doña Ana María Fernández Extremera, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

**Hace constar:**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de quince días hábiles de exposición pública desde la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 235 de fecha 5 de diciembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, resumido por capítulo, así como la Plantilla del personal del Ayuntamiento:

Presupuesto Municipal 2024

Presupuesto municipal de ingresos 2024		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	196.279,00 €
II	Impuestos indirectos	6.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	211.420,00 €
IV	Transferencias corrientes	618.708,00 €
V	Ingresos patrimoniales	80.706,00 €
VII	Transferencia de capital	203.490,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total de Presupuesto</b>		<b>1.316.603,00 €</b>

Presupuesto municipal de gastos 2024		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	487.818,00 €
II	G. en bienes corrientes y servicios	566.350,00 €
III	Gastos financieros	10,00 €
V	Transferencias corrientes	52.900,00 €
VI	Inversiones reales	209.515,00 €

Presupuesto municipal de gastos 2024		
Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	0 €
IX	Pasivos financieros	10,00 €
<b>Total del Presupuesto</b>		<b>1.316.603,00 €</b>

II) Plantilla de personal.

Funcionarios:

Num	Denominación	GR	Cuerpo/Escala	Subescala/clase	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1	Habilitación-Nacional	Secretaria-Intervención	Ocupada
1	Administrativo	C1	Administración General	Administrativo	Ocupada
1	Auxiliar-Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	Ocupada
1	Auxiliar-Servicios múltiples	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ocupada

Personal laboral fijo de Plantilla:

Puesto	Núm	Grupo	Jornada	Situación
Aparejador Técnico	1	A2	TP	Ocupada
Oficial de Servicio	1	C2	TC	Ocupada
Monitor de Gimnasio	1	C2	TC	Ocupada
Conserje Instalaciones Deportivas	1	E	TP	Ocupada

Laborales temporales /Programas:

Puesto	Núm de plazas
Monitor/a Guardería Temporera	3
Agente Dinamizador Guadalinfo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Escañuela, 2 de enero de 2024.- La Alcaldesa, ANA MARÍA FERNÁNDEZ EXTREMERA.